

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno Municipal en relación con la puesta en marcha de una Campaña Integral de Control y Sensibilización respecto a los Animales de Compañía, Animales Callejeros, Animales Abandonados y Adopción de Acuerdos.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

La creciente preocupación de las sociedades desarrolladas por la protección de los animales, sumada a la progresiva tendencia de los habitantes de núcleos urbanos a poseer animales, genera la necesidad de una mayor intervención de las administraciones públicas estableciendo normas que regulen su tenencia acorde con los principios de bienestar animal, seguridad y convivencia pacífica.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987, así como los Reglamentos y Directivas Comunitarias en esta materia, han contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar respeto, defensa y protección de los animales.

A través de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía, la Comunidad de Madrid regula el régimen de la protección, el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía de la región. Dicha ley se produce tras el cambio de mentalidad de las últimas décadas en las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, entorno a la necesidad de regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. Esta ley tiene como finalidad lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos.

Lamentablemente, España ocupa uno de los primeros puestos en abandono de mascotas. Según estudios recientes, las protectoras recogen un animal cada cinco minutos, siendo más de 138.000 animales abandonados al año. El abandono de perros y gatos es un problema estructural que requiere de una mayor intervención y cooperación por parte de los agentes implicados.

Es responsabilidad de todos y todas alcanzar un compromiso que cumpla con los mínimos establecidos en la ley precedente. En Torrejón de Ardoz, se dio un gran paso en materia de protección animal en 2013, cuando se decidió el cambio de modelo que permitía gestionar el “centro de recogida de animales vagabundos o extraviados” a través de una protectora de animales, facilitando una segunda oportunidad a los animales abandonados. Solo en seis años se ha conseguido dar en adopción a más de 1450 animales. Y, además, implantando el modelo de sacrificio 0 que recoge el artículo 8 de la citada ley “No se podrá sacrificar animales por el simple hecho de su permanencia en centros de acogida, ni en otros centros para el mantenimiento temporal de animales de compañía, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrada en los mismos”.

En nuestro municipio no solo se han dado pasos en este sentido, sino que se han desarrollado colonias de gatos controladas, que son alimentadas, esterilizadas y tienen una serie de cuidados necesarios para asegurar el bienestar de todos los felinos.

Es verdad que no todos los animales que llegan a un centro de recogida son abandonados, alrededor de un 15% vuelven a sus hogares, gracias a su identificación. Para que esto sea posible es de vital importancia que perros y gatos lleven microchip identificativo y estén correctamente validados en el Registro de Identificación de Animales de Compañía. Debe ser desde el ámbito local donde se pongan todos los medios y controles necesarios para que los animales de compañía estén debidamente registrados y chipados con el objetivo de reducir el abandono.

Para cumplir con este objetivo es esencial el papel de la Policía Municipal, con agentes formados y especializados que sepan seguir un protocolo adecuado de recogida y control de animales censados. Una unidad especializada que apoye no solo en medidas de control y sanción a los propietarios irresponsables, sino que colabore activamente en la formación y educación de la sociedad en protección animal. La educación a través de formación en colegios e institutos y a través de campañas de concienciación es indispensable para revertir la situación de emergencia en cuanto abandono y maltrato de animales se refiere, pero también en tenencia de animales de manera responsable.

La decisión de acoger un animal de compañía en el seno de la familia debe ser una decisión consensuada y responsable, no solo dentro del núcleo familiar sino también en lo que se refiere a la convivencia con el resto de la ciudadanía. Tener un animal de compañía, sobre todo tener perros, conlleva una responsabilidad social en lo que a civismo se refiere. La ordenanza de Medio Ambiente de Torrejón de Ardoz regula en su artículo 121 la importancia que tiene el que aquellas “personas que conduzcan los perros deberán recoger sus deyecciones cuando los animales las depositen, y dispondrán de una botella de agua que permita diluir los orines”, es una responsabilidad de todos y todas que esta normativa sea cumplida.

Pero, ¿podríamos conformarnos solo con estas iniciativas? En materia de protección animal queda mucho por hacer a nivel nacional, regional y, sobre todo, local. No nos podemos conformar con ceder la gestión del centro de recogida de animales a una protectora, cuya labor es esencial para reducir las cifras de abandono y concienciar a la sociedad de la problemática, o, con controlar eficazmente el censo de animales y propietarios. Debemos ir un paso más allá en

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

la protección animal y para ello debe ser la administración local la que tome iniciativas muy concretas contra el uso de animales en espectáculos, como el circo, dentro del municipio o contra la comercialización ilegal, siendo los criaderos ilegales un negocio muy rentable, en el que particulares sin escrúpulos explotan a hembras de las razas más demandadas y cotizadas, para 'producir' camadas en condiciones deplorables, muchas veces sin vacunar o enfermos, y colocarlos en determinadas tiendas o venderlos directamente por internet.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- **Desarrollar una campaña de chipado de perros y gatos, en colaboración con los centros veterinarios municipales y con la protectora de animales encargada del centro de recogida, de forma que todos los animales de compañía que habiten en nuestro municipio estén censados.**
- **Asignar un espacio propio para el Centro de Protección Animal en la página web del Ayuntamiento para incentivar la adopción de mascotas e informar a los vecinos y vecinas de los protocolos de actuación ante animales abandonados y los cauces oficiales para colaborar en el mantenimiento de las colonias de gatos.**
- **Establecer un proceso de formación en protocolos de actuación ante animales abandonados en la Policía Municipal y crear una unidad especializada en animales callejeros y abandonados con presencia de agentes de la unidad en cada turno de trabajo que establezca como prioridades:**
 - **Crear campañas de identificación de animales censados dentro del municipio aplicando la normativa vigente en caso de incumplimiento.**
 - **Desarrollar campañas de formación en centros educativos con la colaboración de la unidad específica de la policía local y de las protectoras de animales que trabajan dentro de nuestra localidad.**
 - **Control de la posible existencia de criaderos ilegales establecidos en el municipio y denuncia y cierre en caso de su detección.**
 - **Campaña de sensibilización cívica respecto a la recogida de excrementos caninos en la vía pública e incrementar el control en las calles.**

Torrejón de Ardoz, 24 de octubre de 2019.

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Mpal. PSOE